

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-220

SALTA, 21 de abril de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.587/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La solicitud presentada por la Ing. Maritza Juanita Vacca Molina – Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra Fisiología Vegetal de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central y Profesor Adjunto con dedicación simple interino de idéntica cátedra y carrera de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria entre el 25 de marzo de 2015 y el 31 de julio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia está dirigida a finalizar su trabajo de Doctorado de Biología (Expte. 10587/09) y aclara que la misma solo alcanza al cargo regular que desempeña en Sede Central, el que cuenta con el visto bueno de la profesora responsable de la cátedra y de la Escuela de Agronomía. Asimismo aclara que participará de los concursos en los cuales se encuentra inscripta.

Que a fs. 296, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen este Decanato encuentra atendible los motivos esgrimidos, razón por la cual aconseja otorgar la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Ing. Maritza Juanita Vacca Molina - en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Fisiología Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad – entre el 25 de marzo de 2015 y el 31 de julio de 2015. El pedido se encuentra comprendido en el Art. 15 a) del Reglamento de Licencias – Res. 343/83.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 07 de abril de 2015 aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se encuadra en el Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar una licencia extraordinaria con goce de haberes a la Ing. MARITZA JUANITA VACCA MOLINA - DNI N° 18.735.126 - en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Fisiología Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad – entre el 25 de marzo de 2015 y hasta el 31 de julio de 2015, dirigida a finalizar su trabajo de Doctorado en Ciencias Biológicas que realiza en esta Facultad, con cargo a lo dispuesto en Res. 343/83-R y sus modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Ing. Vacca Molina que a su reintegro y en los tiempos establecidos tenga a bien presentar el informe de los trabajos realizados, según lo establecido en Res. 343/83-R, que a letra dice:

“Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:

- 1) Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso.*
- 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.”*

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Vacca Molina, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de Frontera, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Cumplido manténgase en reserva hasta presentación de informe de actividades de la Ing. Vacca Molina. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Prof. Socorro del Valle Chagra
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales